

Resolución número 054. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 16:05 horas del 25 de setiembre de 2023.

RESULTANDO

I. Que el día 13 de setiembre del 2023, el señor Sergio Mena Díaz, en su condición de Secretario suplente del partido Nueva Generación, solicitó autorización para celebrar una caravana el día miércoles 04 de octubre del 2023, de las 16:00 horas a las 18:00 horas, en Limón, en Siquirres, en el distrito administrativo y electoral Siquirres, *“Inicia en “CALLE 4.A: al costado este del aserradero FAMILIA ALVARADO. Se toma dirección sureste hacia AVENIDA 4. De AVENIDA 4: hacia el sureste hasta la CALLE CENTRAL. De CALLE CENTRAL: hacia el noreste hasta la AVENIDA CENTRAL. De AVENIDA CENTRAL: ruta hacia el sureste hasta CALLE 1. De CALLE 1: hacia el noreste hasta AVENIDA 1. De AVENIDA 1: se devuelve de nuevo al noroeste hasta la CALLE CENTRAL. De CALLE CENTRAL: se va por la Ruta 806 una cuadra hacia el noreste hasta la AVENIDA 3. De AVENIDA 3: hacia el sureste hasta REPUESTOS LOS SOCIOS y se ubica en CALLE 1. De CALLE 1: hacia el noreste hasta DIAG. 11 por el planchel (sic) de San Martín. De DIAG 11: hasta AVENIDA 17A. De AVENIDA 17A: hacia el noroeste hasta CALLE 7. De CALLE 7: hacia el norte hasta AVENIDA 19A. De AVENIDA 19A: hacia el este hasta CALLE CENTRAL. De CALLE CENTRAL: hacia el norte hasta URBANIZACIÓN SAN MARTÍN, se dobla en FOOD MAGIC y se regresa a CALLE CENTRAL. De CALLE CENTRAL: se regresa hacia el norte hasta la AVENIDA 7. De AVENIDA 7: hacia el noroeste, pasa CALLE 2 y CALLE 4 y avanza por AVENIDA 9 hasta CALLE 8. De CALLE 8: hacia el norte, sigue (sic) por CALLE 6 y luego TR 6 hasta AVENIDA AVEI (sic) 25. De AVENIDA AVEI (sic) 25: hasta CALLE 12A. De CALLE 12A: hasta AVENIDA AVEI (sic) 21. De AVENIDA AVEI 21: hasta CALLE 14A. De CALLE 14A: hacia el sur hasta la RUTA 806. De RUTA 806: hacia el sureste hasta CALLE 2. De CALLE 2: hacia el suroeste hasta la AVENIDA CENTRAL. De AVENIDA CENTRAL: avanza hacia el noroeste, sigue por la DIAG 2A hasta AVENIDA 2A. De AVENIDA 2A: entra por la CALLE 14A y luego por la AVENIDA 2 por el noroeste. De AVENIDA 2: por la CALLE 18A hacia el suroeste hasta la DIAG 6 y luego la CALLE 18A. De CALLE 18A: para la RUTA 32 y entra en CALLE LA MUCAP, llega al final y gira en sala de eventos hacia el sureste hasta CALLE 20. De CALLE 20: hacia el suroeste hasta RUTA 10. De RUTA 10: hacia el este hasta DIAG 8 y dobla al noroeste en la AVENIDA 6A. De AVENIDA 6A: hacia el noroeste sobre RUTA 10 y AVENIDA 8 hasta CALLE 8A al suroeste. De CALLE 8A hacia el noroeste sobre la RUTA 32 hasta CALLE 12. De CALLE 12: al noreste hasta AVENIDA 6. De AVENIDA 6: hacia el sureste, se dobla al sur en el puente del Rio Siquirres hasta la DIAG 8. De DIAG 8: se sigue por AVEI (sic) 2, seguido por AVENIDA CENTRAL hasta CALLE 7. De CALLE 7: hacia el noreste hasta AVENIDA 1, luego en CALLE 5 hasta CALLE 3A al noreste. De CALLE 3A: esta calle hace dos giros a mano izquierda y retorna a DIAG 8. De DIAG 8: se devuelve hasta CALLE 6 al suroeste. De CALLE 6: hacia el noreste hasta CALLE CENTRAL y luego al noroeste sobre la AVENIDA 2. De AVENIDA 2: seria (sic) al costado noreste de la PLAZA CENTRAL DE DEPORTES SIQUIRRES”*, según consecutivo número 117.

II. Que mediante escrito recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 14:17 horas del día jueves 21 de setiembre de 2023 y suscrito por el mismo señor Mena Díaz, en su condición antes mencionada, solicitó tener por desistida la actividad antes referida.

CONSIDERANDO

Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de la actividad autorizada. Siendo aplicable a esta situación lo dispuesto en dicha norma, no obstante hallarse la tramitación en fase de estudio inicial, procede acoger en toda su extensión la petición hecha por el representante del partido aquí interesado. En consecuencia, téngase por desistida la solicitud número 117.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Nueva Generación su voluntad de desistir de la celebración de la actividad presentada bajo el consecutivo número 117, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de la misma, no obstante no haber sido objeto de pronunciamiento por el fondo por parte de esta Administración electoral. Téngase por desistida la actividad antes solicitada y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones

